



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

Por el presente vengo en decretar de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que durante el periodo comprendido entre el día 18 y 28 de julio de 2014, ambos incluidos, ejercerá como Alcalde-Presidente en funciones el tercer Teniente de Alcalde don Carlos Mendoza Aparicio.

Villa de Don Fadrique 16 de julio de 2014.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.-6697